Servicio de Ordenación, Formación y Calidad
Antolamenduaren, Prestakuntzaren eta Kalitatearen Zerbitzua
Santo Domingo, s/n
31001 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 69 70
soieduca@navarra.es

Informe de la participación en la Consulta Pública Previa a la elaboración del proyecto de orden foral por la que se regula el currículo de las materias optativas de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato a ofertar por los centros educativos ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.

La Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, en su artículo 13, apartado j) indica que cualquier ciudadano o ciudadana podrá acceder con antelación suficiente a la información relativa a las propuestas sometidas a participación ciudadana con el fin de participar de manera real y efectiva en el diseño, elaboración, modificación, revisión y evaluación de planes, programas y otras propuestas sometidas a participación. En cumplimiento de dicho precepto, el inicio de la elaboración de esta orden foral que se propone se publicó en la página de Gobierno abierto.

La Consulta Pública Previa a la elaboración del proyecto de la orden foral ha sido sometida a un período de exposición del 25 de mayo al 14 de junio de 2022. El mecanismo de alegación habilitado ha sido mediante el envío de correo electrónico dirigido a soieduca@navarra.es, dejando constancia de la identidad de la persona interesada.

En el mencionado período se han recibido las siguientes aportaciones:

1 PARTICULARES:

Aportación: "*Establecer la asignatura "Antropología y Sociología" como asignatura optativa obligatoria en 1º de Bachillerato, tal y como se ha hecho en otras Comunidades Autónomas (por ejemplo en la CAPV); Ofertar como asignatura optativa obligatoria la asignatura de "Psicología" en 2º de Bachillerato, en los mismos términos que señala la LOMCE en este momento".*

- **Propuesta**: SE DESESTIMA. El Departamento de Educación, en el ejercicio de la competencia otorgada por la norma básica, es el responsable del establecimiento del marco de configuración de materias optativas de la etapa. No obstante, lo anterior, dentro del espacio horario de la optatividad, los centros educativos, en ejercicio de su autonomía, podrán configurar materias de diseño propio.

Servicio de Ordenación, Formación y Calidad
Antolamenduaren, Prestakuntzaren eta Kalitatearen Zerbitzua
Santo Domingo, s/n
31001 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 69 70
soieduca@navarra.es

2 Federación Española de Sociedades de Sexología

Aportación: *"En este momento en el que el currículum educativo de la Comunidad Foral de Navarra está siendo revisado, desde la Federación Española de Sociedades de Sexología consideramos esencial que, en la definición de los objetivos y los contenidos, así como en las competencias específicas a evaluar en las asignaturas, también las optativas, de todos los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, se contemple la educación afectivo-sexual con el fin de garantizar la formación integral".*

- **Propuesta**: SE DESESTIMA. La propia norma básica, dentro de los principios pedagógicos de las etapas educativas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, ya contempla la educación afectivo-sexual como principio pedagógico a promover desde todas las áreas y materias que conforman el currículo. Asimismo, dicho fomento transversal se recoge en el articulado de los correspondientes decretos forales por los que se establecen los currículos de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. De igual modo, la norma básica correspondiente a las enseñanzas de la etapa de Bachillerato, así como el correspondiente decreto foral de currículo de dicha etapa, establece, como uno de sus objetivos, la contribución del Bachillerato a desarrollar en el alumnado la capacidad que le permita consolidar, entre otras, una madurez afectivo-sexual.

El contenido del informe, Consulta Pública Previa, que se adjunta a la ficha no ha supuesto inconveniente para la presentación de alegaciones, ya que el objeto de la consulta quedaba suficientemente claro en la denominación de la mencionada ficha, "Consulta pública previa a la elaboración del proyecto de Orden Foral por la que se aprueba el currículo de las materias optativas de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato para los centros educativos que van a impartir estas enseñanzas ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra".

Pamplona a 15 de junio de 2022. El Director del Servicio de Ordenación, Formación y Calidad, Pablo Arriazu Amat.

(Firma consta en el original)